

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
353	5633	17/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD CONSTRUCTORA ADRIMAQ LTDA

RUT EMPRESA: 76636530-2

REGIÓN: VIII REGIÓN

COMUNA: CORONEL

DOMICILIO: CALLE D

Nº: 100

FONO: 2751264

CIUDAD:

EMAIL: humbertosaavedrau@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CHANCADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31

Tara ▶ 14

PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ I REGION	Destino ▶ II REGION
COMUNAS	Origen ▶ IQUIQUE	Destino ▶ ANTOFAGASTA
LOCALIDADES	Origen ▶ IQUIQUE	Destino ▶ ANTOFAGASTA
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR, POR QUILLAGUA, ANTOFAGASTA	
TOTAL DE K.M	498	Fecha Aprox. Viaje 17/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.5	Carga ▶ 3.8	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 18	Carga ▶ 12	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZJ6670

SemiRemolque ▶ JH3799

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.8	10.9	1.8	1.2
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	10.5	9	9
Nº DE RUEDAS	2	4	4	4
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

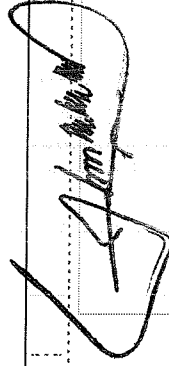
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/01/2011

FECHA HASTA ▶ 21/01/2011

COD_AUTENTIF: 3312011117-3024-2010 - 4608-2010-06024713

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA



JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdelegato Regional de Pesaje
 Dirección Regional de Pesaje y Control de Carga